



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# Resolución Dirección Ejecutiva

## N° 001-2016-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 17 de octubre de 2016

### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, de fecha 10 de octubre de 2016; y Resolución Ministerial N° 301-2016-MINAM, de 11 de octubre de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella, el mismo que es una persona jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - "CONSERVACIÓN DE BOSQUES", que tiene por objetivo conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, de fecha 10 de octubre de 2016, publicado el día 11 de octubre de 2016, se aprobó un nuevo Manual de Operaciones - MOP, del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - "CONSERVACIÓN DE BOSQUES", con una nueva estructura orgánica y reordenamiento de funciones, estableciendo que la Dirección Ejecutiva es la instancia máxima de autoridad del Programa Nacional, a cargo de un/a Coordinador/a Ejecutivo/a, y dejando sin efecto el MOP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM reordenando;

Que, habiendo entrado en vigencia el instrumento en mención, al día siguiente de su publicación, es decir el 12 de octubre de 2016, las herramientas existentes, por los cargos funcionales incorporados y modificación organizacional determinados en el Título II, numeral 2.1 del nuevo Manual de Operaciones - MOP, así como la gestión propiamente dicha, ingresan a un estadio de adecuación;

Que, en ese orden de cosas, la organización del Programa Nacional está conformado por la Alta Dirección a cargo de una Dirección Ejecutiva ejercida por un Coordinador Ejecutivo; Órganos de Asesoramiento y Apoyo a cargo de una Unidad Administrativa; Órgano de Línea a cargo de una Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, ejercido por un Jefe de Unidad con perfil específico de cada una de las Unidades y quienes, jerárquica y funcionalmente, dependen del Coordinador Ejecutivo;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, resulta necesario adoptar las decisiones convenientes para el normal funcionamiento operativo de las Unidades: Administrativa y de Incentivos para la Conservación de Bosques en virtud de la competencia institucional para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria del mismo, al que se encuentran sujeto los servidores del Programa Nacional de Conservación de Bosques;

De conformidad con lo establecido por el artículo 73, numeral 73.1 y 73.2 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 008-2010 – MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM de fecha 10 de octubre de 2016, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; y la Resolución Ministerial N° 301-2016-MINAM, que designa temporalmente al Coordinador Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar temporalmente al Ingeniero CARLOS JAVIER YNAMI CHÍA, servidor CAS, el ejercicio de las funciones de Jefe del Órgano de Asesoramiento y Apoyo, a cargo de la Unidad Administrativa; y ejercicio de funciones de Jefe del Órgano de Línea, a cargo de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, en adición a sus funciones contratadas;

**Artículo 2°.-** Encargar temporalmente, en adición al cumplimiento de sus funciones de CAS, a los siguientes servidores:

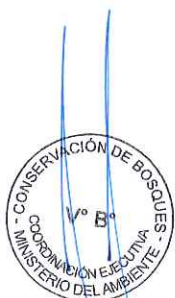
**2.1 JORGE ARMANDO PELAEZ MARTÍNEZ**, como Coordinador Responsable encargado del Área de Administración y Finanzas, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad Administrativa.

**2.2 JAVIER FRANCISCO CARRASCO AGUILAR**, como Coordinador Responsable encargado del Área de Asesoría Jurídica, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad Administrativa.

**2.3 NORMA GUADALUPE CHUQUIPOMA POMAR**, como Coordinadora Responsable encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad Administrativa.

**2.4 JORGE MANUEL GARCÍA RÍOS**, como Coordinador Responsable encargado del Área de Comunicaciones, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad Administrativa.

**2.5 MIRELLA ESTHER CAMACHO DÁVILA**, como Coordinadora Responsable encargada del Área de Asistencia Técnica, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.







"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**2.6 FERNANDO CANCHANYA CEOPA**, como Coordinador Responsable encargado del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.

**2.7 MARIELLA DEL ROSARIO GÜISA CORIHUAMÁN**, como Coordinadora Responsable encargada del área de Programas y Proyectos de Inversión, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.

**2.8 JAIME LUIS SEMIZO MERINO**, como Coordinador Responsable encargado del Área Zonal Satipo, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.

**2.9 WILFREDO ANTONIO VALENCIA CHÁVEZ**, como Coordinador Responsable encargado del Área Zonal Pasco, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.

**2.10 ILLICH ARISTA TUANAMA**, como Coordinador Responsable encargado del Área Zonal Amazonas, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.

**2.11 KARLA MELISSA MENDOZA BAILÓN**, como Coordinadora Responsable encargado del Área Zonal San Martín, que jerárquica y funcionalmente depende de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



.....  
**CESAR AUGUSTO CALMET DELGADO**

Coordinador Ejecutivo  
**CONSERVACION DE BOSQUES**  
Ministerio del Ambiente

